



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19I03V6

Código de Expediente
AYR/2025/52

Fecha y Hora
29/09/2025 11:26

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 177 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 29 de septiembre de 2025, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

5.- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.-

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto uno del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

INT/2025/81.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA "APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL FUTBOL SALA FEMENINO" EJERCICIO 2025.

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, dentro de la línea de Apoyo y Fomento del Deporte, contempla el programa de apoyo a las actividades del fútbol femenino del Club Deportivo Rodiles Fútbol Sala. Tiene como objetivo estratégico la promoción del deporte femenino mediante apoyo económico destinado a sufragar gastos ordinarios y específicos generados por la actividad de este club, dada la particularidad de ser el único equipo femenino de este municipio que compite a nivel nacional en división Femenina.

Como procedimiento de concesión se prevé la formalización de convenio específico, dado que se trata de una subvención nominativa; justificado en el Plan Estratégico en que tal el Club Deportivo Rodiles Fútbol tiene como prioritarias actividades encaminadas a desarrollar valores de cultura deportiva, especialmente entre la población femenina de Villaviciosa y representar a todo el concejo en las diversas competiciones de cualquier nivel o grado, llevando el nombre de Villaviciosa, fuera incluso de nuestra región.

VISTO que en escrito presentado el 19 de mayo de 2025 por Faustino Ortiz Jiménez, en nombre y representación de Rodiles F.S, solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2025, para actividades de fútbol femenino del Club Deportivo Básico Rodiles Fútbol Sala del concejo de Villaviciosa.

VISTO el informe del Coordinador municipal de deportes, de fecha 4 de junio de 2025, exponiendo que la asociación CLUB DEPORTIVO BÁSICO RODILES FUTBOL SALA reúne las condiciones para el desarrollo de proyectos en el ámbito de actividades de deporte femenino, objeto de financiación municipal específica, vía subvención nominativa.

VISTO el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el Club, incorporado al expediente, propuesto por la Alcaldía con fecha 19 de septiembre de 2025.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 26 de septiembre de 2025, dando cuenta de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos municipales, por importe de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.03.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Club Deportivo Rodiles Fútbol Sala para actuaciones de interés general en materia deportiva y en especial el fútbol femenino -en los términos del borrador incorporado al expediente y propuesto por la Alcaldía- a lo largo del ejercicio 2025, el cual implica una subvención por importe de 15.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención nominativa por valor de 15.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la ejecución y firma del convenio.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.